

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE AGOSTO) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ORDEN 28 – OFICIAL/A DE LAVANDERÍA.

Una vez finalizado el primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 y Anexo I.B) de las Bases Definitivas de los procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2019, se convoca a las siguientes personas aspirantes a la realización del SEGUNDO EJERCICIO de la ORDEN 28 – OFICIAL/A DE OFICIOS, SUBESPECIALIDAD LAVANDERÍA, el próximo miércoles 8 de marzo de 2023 a las **11 horas** en el **Palacio Real de El Pardo** (hall de entrada principal).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***7623**	M ^a . DOLORES HERRÁEZ CUELI

Se informa a la persona aspirante de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento tendrá lugar a las 10:55 horas de la mañana por el secretario del Tribunal. Las dependencias de lavandería permanecerán cerradas el día 8 de marzo hasta la llegada y verificación del secretario de la disposición de los medios necesarios para el ejercicio. La persona aspirante no podrá acceder hasta ser llamada por el secretario del Tribunal.
- La puntuación del ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo el aspirante convocado obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica y evaluación se efectuará por la experta del Tribunal D^a. Micaela Guerra García, nombrada por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios de corrección y evaluación que figuran en el Anexo I.
- La publicación del acta con el resultado de la prueba se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. La aspirante convocada podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida en cada parte, o en su caso el desglose de puntuaciones obtenidas.

Palacio Real de Madrid, a 6 de marzo de 2023

El Presidente del Tribunal

Andrés Baz García



ANEXO I. Criterios de corrección y evaluación.

1. Preparación previa de prendas en el proceso de lavado (hasta 10 puntos).

Dicho criterio valorará:

- La correcta agrupación de la ropa (hasta 5 puntos).
- La selección del producto adecuado a cada tejido, color y temperatura (hasta 5 puntos).

2. Utilización de la maquinaria de lavandería (hasta 20 puntos).

Dicho criterio valorará:

- El grado de profundidad de los conocimientos sobre los sistemas de planchado de la ropa (hasta 14 puntos).
- Utilización adecuada de la maquinaria con respeto a la prevención de riesgos laborales (hasta 6 puntos).

3. Planchado, doblado y acabados (hasta 30 puntos).

Dicho criterio valorará:

- El grado de calidad en el acabado del planchado en función de la prenda (hasta 20 puntos).
- El tiempo empleado (hasta 10 puntos).

